

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

MATERIA: Matemáticas II

NIVEL: Bachillerato

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como pruebas



escritas, cuaderno del alumno/a (portfolio), tareas realizadas en clase y en casa, trabajos monográficos individuales y/o grupales, así como observación directa.

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Criterios de Evaluación distribuidos por Unidades Didácticas:

	Unidades didácticas	Criterios de Evaluación
Primer trimestre	UD1: Límites, continuidad, asíntotas, derivabilidad y regla de L'Hôpital.	1.2, 2.1, 4.1, 5.1, 8.1, 8.2
	UD2: Aplicaciones de la derivada. Representación gráfica de funciones.	1.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2
	UD3: Cálculo integral.	4.1, 5.1, 5.2, 6.2, 8.1, 8.2
Segundo trimestre	UD4: Álgebra matricial. Determinantes y sistemas de ecuaciones.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2
	UD5: Vectores en el espacio. Ecuaciones de la recta y del plano.	1.2, 2.1, 2.2, 3.2, 4.1, 6.1, 6.2, 7.2, 8.1, 8.2
Tercer trimestre	UD6: Ángulos y distancias. Lugares geométricos.	1.1, 2.2, 3.1, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2
	UD7: Probabilidad. Distribuciones Binomial y Normal.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2

Criterios de evaluación evaluados con los instrumentos cuaderno, tareas, observación directa: 9.1. / 9.2. / 9.3.

En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conllevará la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.

En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si



Junta de Andalucía



IES Fernando de los Ríos

hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0.

La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados hasta el momento. Los criterios de evaluación no solo se califican a través de las pruebas escritas, también se califican a través de las herramientas de evaluación mencionadas anteriormente (observación diaria, exposiciones orales, ...).

Si de un criterio hubiese más de una nota, la nota de dicho criterio se obtendría como media aritmética de las notas disponibles.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (REEVALUACIÓN)

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán otras pruebas escritas para hacer una reevaluación de los criterios de evaluación a fin de que el alumnado pueda mejorar la calificación obtenida en ellos o puedan superar los criterios con evaluación negativa.

Estas pruebas de reevaluación serán obligatorias para aquellos alumnos/as con criterios no superados.

La reevaluación podrá realizarse al finalizar cada trimestre, en el caso de criterios que no vuelvan a evaluarse a lo largo del curso.